INFORME JUSTIFICANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de los fines de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, es necesario llevar a cabo la contratación que se especifica.

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del contrato: Debido al desprendimiento/rotura de 2 lonas que cubren el edificio sito en Plaza Constitución, 1, de Huelva, se hace necesaria la reparación/sustitución de las mismas a efectos de garantizar la seguridad.

Finalidad del contrato: Mantenimiento del edificio administrativo sito en Plaza Constitución, 1, de Huelva.

Procedimiento de selección y adjudicación: Contratación menor.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

Realizadas las comprobaciones oportunas en cumplimiento de la exigencia legal prevista en el Art.118 de la Ley 9/2017, quedando suficientemente justificado que en el contrato de referencia no se ha producido una alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como, en el ámbito de control de este órgano, la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

De conformidad con el artículo 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en ejercicio de las competencias que me confiere Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos.

RESUELVO

Aprobar el gasto, que conlleva la ejecución del Contrato Menor de Servicios "Fijación Lonas en Edificio Plaza Constitución" por importe de 924,40 IVA excluido (1.052,50 IVA incluido), con carácter previo a la incorporación al expediente de la factura correspondiente para su abono.

Que la **adjudicación** definitiva se realiza a la empresa ONUBA VERTILUZ, S.L. con C.I.F. B-21583497, que cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación (Art.131.3 de la Ley 9/2017).

LA DELEGADA DEL GOBIERNO